



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-007-23
(Del 08 de mayo de 2023)

“Por la cual se establece el Calendario Electoral 2023 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para la elección de los Miembros del Comité Electoral Universitario”

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el Comité Electoral Universitario fue designado mediante Resolución del Consejo General Universitario No.006-13 de 6 de noviembre de 2013 y fue instalado el 8 de noviembre de 2013.

Que la Resolución del Consejo General Universitario No. 005-2020 de 3 de diciembre de 2020 aprueba la reactivación del Comité Electoral Universitario en virtud de la labor electoral llevada a cabo en el año 2014.

Que el Estatuto Orgánico en el Artículo 264 el “Comité Electoral Universitario estará formado por cinco (5) miembros, representante de los estamentos universitarios (condición que deberá ser certificada por la secretaría general o por Recursos Humanos de la Universidad), los cuales serán elegidos en sus respectivos estamentos y fungirán por un periodo de tres años:

1. Dos (2) por el personal docente, con su respectivo suplente.
2. Dos (2) por el personal administrativo, con su respectivo suplente.
3. Un (1) estudiante con su respectivo suplente.

Parágrafo transitorio: Solo en la primera elección de Rector y Decano los miembros del Comité Electoral Universitario serán designados por el Consejo General Universitario. Posterior a esta, deberá llamar a elecciones para elegir a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario los cuales serán elegidos en la forma que establezca el Reglamento de Elecciones”.

Que mediante Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-002-2023 de 17 de marzo de 2023, se aprobó el Reglamento de Elecciones para escoger a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario.

Que el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral y para ello, debe establecer el día de la elección para escoger a los nuevos Miembros del Comité Electoral Universitario u otras elecciones en el Calendario Electoral establecido en el artículo 81 del Reglamento General de Elecciones de la UMIP, así como señalar otras fechas para el proceso electoral.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como en efecto se aprueba, el calendario electoral 2023 para la Universidad Marítima Internacional de Panamá para escoger los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario.

UNVIERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO (CEU) Calendario de Elecciones Para escoger los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario 2023-2026					
N.º	TEMA	Cant. de Días	Mes	Inicia	Fin
1	Publicación del Reglamento de Elecciones para escoger a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario	1 día hábil	Mayo	3	
2	Publicación del calendario de Elecciones (CEU)	1 día hábil	Mayo	8	
3	Convocatoria a Elecciones	1 día hábil	Mayo	9	
4	Designación de los jurados, funcionarios y delegados de mesa.	3 días hábiles	Mayo	9	11
CAPACITACIONES					
5	Instalación, capacitación y organización de los miembros de la mesa de votación y junta de escrutinio.	1 día hábil	Mayo	19	19
6	Presentación de listado de personal seleccionado	1 día hábil	Mayo	19	19
7	Periodo de concienciación a la comunidad UMIP	1 día hábil	Mayo	3	
PERIODO DE POSTULACIÓN					
8	Retiro de formulario único de postulación en oficinas del CEU.	2 días hábiles	Mayo	15	16
9	Presentación por los aspirantes de formulario y documentación al CEU.	3 días hábiles	Mayo	15	17
10	Revisión de documentos por el CEU.	4 días hábiles	Mayo	15	18
11	Notificación por Edicto a los aspirantes de la Resolución que determina la aceptación o rechazo de los documentos y/o cumplimiento de todos los requisitos.	2 días hábiles	Mayo	18	19
12	Publicación de lista de aspirantes admitidos	1 día hábil	Mayo	19	19
13	Recepción de impugnaciones de candidaturas.	1 día hábil	Mayo	22	22
14	Traslado de las impugnaciones. Art 97	1 día hábil	Mayo	23	23



15	Presentación de descargo y de pruebas por el candidato afectado.	2 días hábiles	Mayo	24	25
16	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	4 días hábiles	Mayo	26	31
17	Resolución del CEU con la decisión de las impugnaciones	1 día hábil	Junio	1	1
18	Publicación de los Listados Oficiales de las nóminas para los nuevos miembros del CEU.	1 día hábil	Junio	1	1
19	Reunión con los candidatos. (Sorteo de número de nómina, color de papeleta, toma de foto, prohibiciones y faltas)	1 día hábil	Junio	2	2
20	Presentación del listado de Observadores para la mesa de votación y junta de escrutinio por parte de los candidatos.	1 día hábil	Junio	5	5

PADRÓN ELECTORAL Y VERIFICACION

21	Entrega de la primera versión del listado preliminar de votantes por estamento. Por parte de Recursos Humanos y Secretaría General al CEU	1 día hábil	Mayo	3	3
22	Publicación de la primera versión del listado preliminar de votantes por estamento.	2 días hábiles	Mayo	9	10
23	Proceso de verificación (Art. 14) por parte de los votantes en el listado preliminar de votantes.	2 días hábiles	Mayo	9	10
24	Retiro y entrega del formulario de Solicitud de Inscripción o Actualización en el Padrón Electoral, en oficinas del Comité Electoral	2 días hábiles	Mayo	9	10
25	Verificación y remisión de las listas oficiales de votantes por parte de Secretaría General y Recursos Humanos al CEU. (fallos y subsanaciones)	5 días hábiles	Mayo	9	15
26	Publicación Padrón Electoral Preliminar de votantes	1 día hábil	Junio	1	1
27	Entrega del padrón electoral preliminar de votantes a candidatos miembros de la comunidad UMIP	1 día hábil	Junio	1	1
28	Presentación de Recurso de Impugnación contra el Padrón Electoral Preliminar. (Art 16 y 17)	2 días hábiles	Junio	2	5
29	Traslado de recurso de impugnación a través del formulario de actualización por el CEU a Recursos Humanos y Secretaría General.	5 días hábiles	Junio	5	9
30	Actualización del Padrón Electoral Preliminar antes de la publicación.	1 día hábil	Junio	12	12
31	Resolución del CEU que resuelve la Impugnación.	1 día hábil	Junio	12	12
32	Publicación del Padrón Electoral Final de votantes	2 días hábiles	Junio	12	13

33	Entrega del padrón Electoral Final de votantes a candidatos miembros de la comunidad UMIP	1 día hábil	Junio	12	12
PERIODO DE CAMPAÑA ELECTORAL					
34	Propaganda y proselitismo Electoral	5 días hábiles	Junio	13	19
35	Retiro de propaganda electoral.	2 días hábiles	Junio	20	21
36	Debate de Candidatos	1 día hábil	Junio	23	23
PERIODO DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO					
37	DÍA DE LA VOTACIÓN	1 día hábil	Junio	27	27
38	Ubicación e instalación de los miembros de mesas de votación.	1 día hábil	Junio	27	27
39	Instalación de la Junta de Escrutinio	1 día hábil	Junio	27	27
40	Entrega de actas de votaciones de Mesas de Votación y Junta de Escrutinio Universitaria.	1 día hábil	Junio	27	27
41	Proclamación.	1 día hábil	Junio	28	28
42	Publicación oficial de resultados y proclamaciones	1 día hábil	Junio	28	28
43	Culminación del Proceso Electoral	1 día hábil	Junio	28	28
NULIDAD DE PROCLAMACIONES PARA EL CARGO DE MIEMBROS DEL COMITE ELECTORAL					
44	Recepción de nulidades de las proclamaciones.	2 días hábiles	Junio	29	30
45	Notificaciones	1 día hábil	Julio	3	3
46	Traslado de impugnaciones a los candidatos impugnados	1 día hábil	Julio	4	4
47	Presentación de descargos y aducción de pruebas	2 días hábiles	Julio	5	6
48	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	4 días hábiles	Julio	7	12
49	Resolución del CEU que decide la impugnación y su publicación.	1 día hábil	Julio	13	13
PROCLAMACIÓN Y PUBLICACIÓN					
50	Proclamación y Publicación	1 día hábil	Julio	13	13
51	Entrega de credenciales.	1 día hábil	Julio	14	14
52	Toma de Posesión	1 día hábil	Julio	14	14



ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución del Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013; Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014; Resolución del Consejo General Universitario No. 005-2020 de 3 de diciembre de 2020.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil Veintitrés (2023).



Profesora Melissa Gutiérrez
Suplente Habilitada en funciones de presidente
Comité Electoral Universitario



Lcdo. Juan Carlos Arosemena
Secretario
Comité Electoral Universitario